

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
473	Ubierna Medina, Jesús	13.079.688
474	Ulloa Incinillas, Félix	5.218.414
475	Urbano Ruiz, Francisco	42.730.717
476	Urbano Vallejo, Salvador	74.613.355
477	Urtasun Erro, Juan Bautista	15.800.943
478	Valdivieso Amate, José Angel	23.764.148
479	Valparis Ailer, Julián	9.710.975
480	Valle Jiménez, Antonio José	74.793.343
481	Vallejo González, Ceferino	13.065.108
482	Vallejo Laso, Manuel	26.441.205
483	Vara Colino, Jesús	11.715.769
484	Vázquez González, Manuel	50.025.218
485	Vázquez Sánchez, Víctor	24.157.412
486	Vecino Fraga, José Luis	22.923.539
487	Vejo Ruiz, José Angel	13.699.579
488	Vicente Pedraz, Manuel	7.828.049
489	Viciosa Viciosa, Santos	13.089.443
490	Vidal Hermida, Juan	36.015.258
491	Vidal Vidal, Constantino	34.902.011
492	Vidales Pérez, Alberto	10.179.773
493	Viejo Álvarez, José Alfredo	10.578.076
494	Vila Rodríguez, Miguel Angel	50.681.380
495	Villena Molina, Manuel	24.138.834
496	Vivancos Núñez, Enrique Domingo	39.648.770
497	Yanes Barreto, Angel Luis	42.157.870
498	Yuste Castillejo, Angel	51.875.127
499	Zalba Martínez, José Antonio	15.800.176
500	Zarza Sánchez, Santiago	17.428.984
501	Zazo del Castillo, Tomás	51.312.478
502	Zorrilla Cadifñanos, José María	13.709.830

(1) Deberán solicitar la convalidación de su título.

EXCLUIDOS

Turno restringido

(Con arreglo a la Ley 36/1977, de 23 de mayo)

Por no poseer la titulación exigida:

- D. Víctor Manuel López Cerrada con DNI 3.416.476.
- D. Amadeo Núñez Vega con DNI 10.026.046.
- D. Virgilio Santos García con DNI 9.663.315.
- D. Francisco Velasco Tomás con DNI 24.780.860.

Por haber cursado la instancia fuera de plazo:

- D. Fidel Díaz Piedra con número de DNI 6.496.461.

Por no haber abonado los derechos de examen:

- D. Fernando Asenjo Gómez.

Por no ser funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes:

- D. Miguel Plaza Caraballo.

Turno libre

Por no poseer la titulación exigida:

- D. Ursicino Antón Turienzo con número del DNI 9.684.057.
- D. Saturnino López Sánchez con número del DNI 71.252.293.
- D. Jesús Martínez Allende con número del DNI 11.703.862.
- D. Luis Ignacio Patus Santamaría con número del documento nacional de identidad 13.071.562.
- D. Alberto Pérez Fayos con número del DNI 22.608.790.
- D. Víctor Turrión García con número del DNI 37.282.509.

Por no poseer la titulación exigida y no indicar el número del documento nacional de identidad:

- D. Rodolfo Nicolás Gómez Gómez.

Por haber cursado la instancia fuera de plazo:

- D. José Angel Martínez Losada con número del documento nacional de identidad 11.706.990.

Por exceder de la edad exigida:

- D. José Benito Canto Rodríguez, con número del documento nacional de identidad 33.808.698.

Por no haber abonado los derechos de examen:

- D. José Ignacio Barrio Sevillano con número del documento nacional de identidad: 3.421.209.
- D. José Miguel de la Fuente González con número del documento nacional de identidad 9.720.483.

- D. Benito García Blanco con número del DNI 34.901.069.
- D. Eladio Rodríguez Barreira con número del DNI 34.918.276.
- D. José Manuel Urquiza Cabo con número del DNI 27.227.920.
- D. José Luis Urueña Maseda con número del DNI-12.243.214.

Por haber pagado los derechos de examen y no recibirse la instancia:

- D. Oscar Manuel Fraga Tarife.
- D. José Antonio González Rodríguez.
- D. José Antonio de la Riera Aufrán.
- D. Manuel Torres Acín.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1981.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17360 *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las cátedras de Escuelas Universitarias que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Escuelas Universitarias que se detallan en el anexo de la presente Orden.

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que dispone a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades Universitarias.

1. Aspirantes.

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concurrir a las cátedras de sus respectivas Escuelas Universitarias los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, Catedráticos de Escuelas de Comercio y Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo primero del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como el párrafo anterior.

1.3. En las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica figuran las anteriores denominaciones de las cátedras de «Filosofía», «Física y Química» y «Geografía e Historia».

Los adjudicatarios de estas plazas estarán a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, se podrá acudir a este Concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes.

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General—Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de la siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio, y si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el

Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2. Sólo se admitirán variaciones en las vacantes solicitadas cuando se presenten dentro del plazo hábil de admisión de instancias.

3. Toma de posesión.

3.1. La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979

(«Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), incorporándose a sus destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

A N E X O

Universidad	Localidad	Escuela universitaria	Asignatura
León	León	Profesorado E. G. B.	«Filosofía».
León	León	Profesorado E. G. B.	«Física y Química».
León	León	Profesorado E. G. B.	«Lengua francesa y su didáctica».
Madrid-Complutense	Ciudad Real	Profesorado E. G. B.	«Geografía e Historia».
Madrid-Complutense	Ciudad Real	Profesorado E. G. B. «P. Montesino»	«Filosofía».
Madrid-Complutense	Toledo	Profesorado E. G. B.	«Geografía e Historia».
Salamanca	Avila	Profesorado E. G. B.	«Lengua Francesa y su didáctica».
Oviedo	Gijón	Estudios Empresariales	«Contabilidad aplicada».
Córdoba	Báñez	Ingeniería Técnica Minera	Grupo X, «Laboreo de minas».
Valladolid	Palencia	Ingeniería Técnica Agrícola	Grupo III, «Química general y agrícola».
Valladolid	Valladolid	Ingeniería Técnica Industrial	Grupo V, «Física».
Oviedo	Oviedo	Profesorado E. G. B.	«Lengua y Literatura».
Madrid-Complutense	Madrid	Estudios Empresariales	«Estructura económica».
La Laguna	Sta. Cruz Tenerife	Estudios Empresariales	«Francés».
Madrid-Autónoma	Cuenca	Profesorado E. G. B.	«Lengua y Literatura».
Valladolid	Burgos	Ingeniería de Obras Públicas	«Física».

17361

ORDEN de 24 de julio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 12 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1980 y 7 de febrero de 1981) para provisión de las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Fernández Gallano Fernández.

Vocales:

Don Francisco Puy Muñoz, don José Delgado Pinto, don José María Rodríguez Paniagua y don Angel Sánchez de la Torre, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Salamanca, Alcalá de Henares y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Pérez Prendes.

Vocales suplentes:

Don Jaime Brufau Prats, don Mariano Hurtado Bautista, don Antonio Enrique Pérez Luño y don Ramón Macía Manso, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Murcia, Sevilla y Oviedo, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975 este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17362

RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Matemáticas Generales» (Facultad de Ciencias).

Por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Matemáticas Generales» (Facultad de Ciencias), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento a. apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de apellidos y nombre y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Abia Suazo, Ezequiel de (DNI 12.630.540).
Asorey Carballeira, Manuel (DNI 34.242.308).
Atencia de Burgos, Enrique (DNI 24.988.418).